

Reconstruyendo las Modalidades Procesales Laborales desde una nueva perspectiva: innovación docente, sentencias y roles

Reconstructing Labor Procedural Modalities from a new perspective: teaching innovation, judgements, and roles

María Luisa Domínguez Barragán

ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-4796-3624>

Universidad de Sevilla

Facultad de Derecho

Departamento de Derecho Procesal

mdominguez16@us.es

DOI: <http://dx.doi.org/10.12795/9788447222865.046>

Pp.: 829-843



Esta obra se distribuye con la licencia Creative Commons
Reconocimiento-NoComercial-SinObraDerivada 4.0
Internacional (CC BY-NC-ND 4.0.)

Resumen

El presente trabajo tiene como objetivo mostrar el diseño, desarrollo y aplicación de un Ciclo de Mejora en el aula en la asignatura optativa de Modalidades Procesales Laborales y Solución Alternativa de Conflictos, perteneciente al itinerario jurídico económico del Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos durante el segundo cuatrimestre del curso 2020/2021. El ciclo se basó en la adjudicación de distintas modalidades procesales laborales a diferentes grupos de alumnos. Los grupos buscaron una sentencia judicial, se repartieron los roles y, aplicando el método del juicio simulado, consiguieron aprehender los conocimientos teóricos necesarios así como desarrollar las habilidades competenciales prácticas para la actuación en el foro en defensa de trabajadores y/o empresarios.

Palabras clave: Derecho procesal, innovación docente, modalidades procesales laborales.

Abstract

This paper aims to show the design, development, and application of a cycle of improvements in the classroom in the optional subject entitled Labor Procedural Modalities and Alternative Conflict Resolution, part of the legal economic itinerary in the Degree in Labor Relations and Human Resources thought during the second semester of the 2020/2021 academic year. The cycle was based on the award to different groups of student of different labor procedural modalities. Every single group of students sought a court ruling, the roles were distributed and, by applying the mock trial method, they managed to apprehend the necessary technical theoretical knowledge as well as develop the practical competence skills to conduct judicial proceeding in the forum in defense of workers and / or employers.

Keywords: Procedural law, teaching innovation, labor procedural modalities.



Esta obra se distribuye con la licencia Creative Commons Reconocimiento-NoComercial-SinObraDerivada 4.0 Internacional (CC BY-NC-ND 4.0.)

Breve descripción del contexto

El curso académico 2020/2021 se inició con muchas incógnitas que, poco a poco, se fueron despejando. Tanto el profesorado como el alumnado ya sabía (por propia experimentación) como abordar una docencia totalmente *online* sin ningún tipo de contacto presencial. Sin embargo, las circunstancias cambiaron y se introdujo la denominada «bimodalidad» o formato de docencia bimodal, donde los alumnos eran divididos en grupos e iban acudiendo a clase en semanas alternas (dependiendo del número total de matriculados en cada asignatura). Habiendo aplicado ya un previo Ciclo de Mejora en el Aula (en adelante, CIMA) en un contexto de bimodalidad en una titulación puramente jurídica como era el Grado en Derecho, consideré oportuno ampliar horizontes e intentar integrar un nuevo CIMA pero en una carrera más transversal como es el Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos, que no depende de la Facultad de Derecho, sino de la Facultad de Ciencias del Trabajo.

Así, la asignatura escogida ha sido una asignatura optativa denominada «Modalidades Procesales Laborales y Sistemas Alternativos de Resolución de Conflictos». Esta asignatura consta de 6 créditos, es de carácter optativo y posee una duración cuatrimestral, impartándose en el segundo cuatrimestre. Además, se trata de una asignatura perteneciente a dos Departamentos. Por un lado, al Departamento de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social al cual le corresponde una carga docente de 2 créditos y que se encarga de los medios alternativos de resolución de conflictos laborales y, por otro, al Departamento de Derecho Procesal encargado de impartir los 4 créditos restantes referidos a las modalidades procesales laborales. Como puede pensarse, uno de los problemas que se presentaban era la aplicación de un CIMA en una asignatura interdepartamental que, además, está configurada para que sea la parte laboral la que inicie el curso y la que imparta docencia hasta finales del mes de marzo.

La docencia se ha impartido los martes y jueves por las tardes, en módulos de 2 horas, concretamente entre las 17:30 y las 19:30. A pesar de ser una asignatura optativa del itinerario jurídico-económico, el grupo ha sido numeroso, constando como matriculados 48 alumnos. En relación a la asistencia, en ese momento del curso la docencia se impartía en formato bimodal debido a las restricciones provocadas por la pandemia de COVID-19. Esta situación ha hecho que asistieran normalmente unos 30 alumnos, de los cuales aproximadamente unos 5 lo hacían de modo presencial y los restantes de manera virtual. El CIMA se ha llevado a cabo durante el mes de mayo de 2021 y, aunque inicialmente estaba pensado para una duración de 10 horas lectivas, se amplió a 11 horas, ocupándose 5 módulos de 2 horas cada uno, y 1 hora de otro módulo.



La asignatura presentaba ciertas dificultades que complicaban la aplicación de un CIMA. Junto a la complejidad que encierra una asignatura impartida por dos Departamentos distintos ha de destacarse también la dispersión del alumnado. Como ya se ha adelantado, se trataba de una asignatura optativa (para muchos de ellos la última asignatura de la carrera), por lo que venían alumnos de diferentes grupos y no se conocían entre ellos. Asimismo debe resaltarse el contenido material del proyecto docente que, si bien se recoge dentro de la configuración de créditos optativos, no es una mera asignatura optativa como tal, sino que tiene un contenido denso, difícil y árido y que incluso puede resultar monótono. Todo ello sumado a la necesidad de poseer conocimientos previos de la disciplina procesal para poder afrontarla.

Recogiendo todo lo ya expresado, el presente trabajo tiene por objetivo mostrar el diseño, desarrollo y evaluación de un CIMA aplicado a la docencia de algunas de las modalidades procesales laborales específicas previstas en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (en adelante, LJS). En concreto, las modalidades trabajadas a partir de este sistema han sido: modalidad de vacaciones, electoral, movilidad geográfica, modificaciones sustanciales de condiciones de trabajo, derechos de conciliación de la vida personal, familiar y laboral reconocidos legal o convencionalmente, prestaciones de la Seguridad Social y el procedimiento de oficio. Las restantes modalidades procesales (despido, conflictos colectivos, etc.) se explicaron de la manera tradicional.

Diseño previo del Ciclo de Mejora en el Aula

Mapa de contenidos

La asignatura elegida constaba de un total de seis temas, donde los dos primeros eran impartidos por el Departamento de Derecho del Trabajo y los cuatro restantes por el de Derecho Procesal. Los contenidos elegidos para el desarrollo del CIMA fueron los relativos al Tema 5, denominado *Modalidades Procesales Laborales II*.

Ha de tenerse en cuenta que la regulación legal de las modalidades procesales laborales responde a un patrón común. Por ello, el mapa de contenido está muy definido, pues simplemente ha de recoger los distintos tipos de modalidades procesales sobre las que se va a trabajar, rozando todo el concepto global de modalidad procesal laboral como eje vertebrador de esta parte de la asignatura. La comprensión de este concepto genérico posee gran importancia en la parte procesal de la materia, pues es el que permite delimitar qué tipo de impugnaciones y procedimientos responden al patrón de modalidad procesal laboral específica, dejando a



un lado el proceso laboral ordinario (hay modalidades que se presentan unidas por asimilación de conceptos). Así, se produce una inversión en la asimilación de conceptos, pues desde la propia modalidad elegida se observan los elementos procesales clave como son la legitimación, el desarrollo procedimental previsto en la LJS, el contenido de la sentencia y las posibilidades de recurso frente a ella. Obviamente, se parte de que el alumnado de esta materia ya posee conocimientos de derecho procesal elemental y es capaz de distinguir la legitimación activa/pasiva o el sistema de recursos.

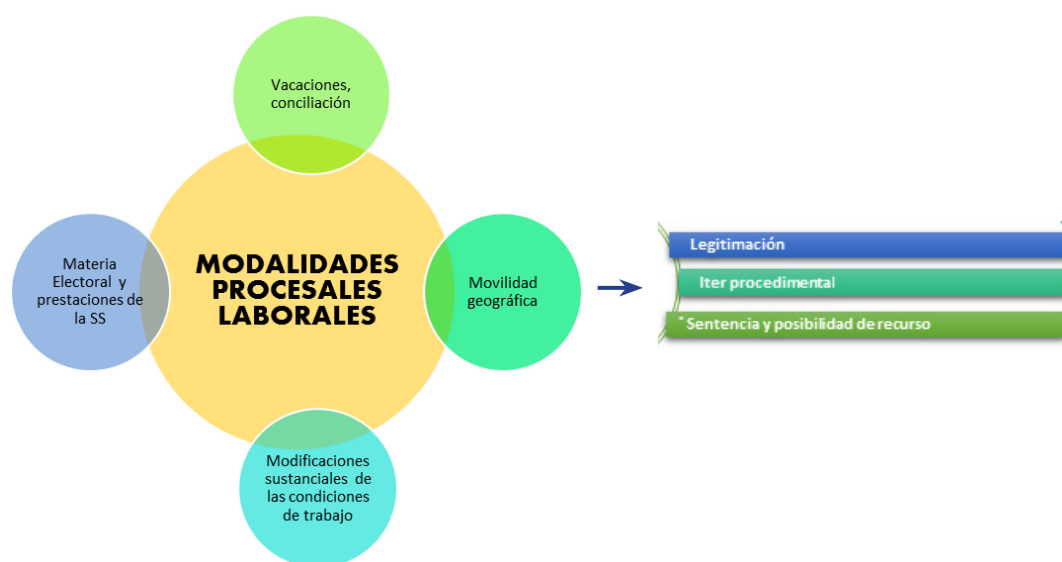


Figura 1. Mapa de contenidos.

Si bien éste era el mapa conceptual previsto, tuvo que ampliarse durante el CIMA, que pasó a tener una duración efectiva de 11 horas. Esta ampliación fue debida a la integración de una nueva modalidad a trabajar mediante este sistema, por el elevado número de alumnos que quisieron participar en la evaluación continua que se ofrecía al seguir de forma activa el CIMA. Se integró la modalidad del procedimiento de oficio.

Modelo metodológico planteado

En lo referente a la enseñanza, puesto que las modalidades procesales laborales siguen un esquema legal muy parecido, las sesiones se establecieron en torno a un patrón metodológico muy delimitado (dejando al margen las sesiones relativas a los test inicial y final). Cada sesión habría de constar de una breve presentación de la modalidad procesal



laboral en la que estuviera centrada la clase por parte de los alumnos, un juicio por simulación de dicha modalidad procesal con posibilidad de introducción de debate y una última parte de síntesis, llevada a cabo por la profesora, con el objetivo de que los alumnos discentes asimilaran los conceptos específicos de cada una de las modalidades que no habían trabajado.

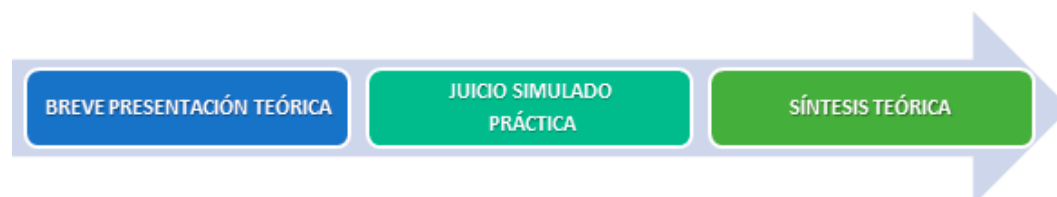


Figura 2. Patrón de modelo metodológico.

La pretensión de este CIMA era que los alumnos se acercaran a la realidad de las distintas modalidades procesales laborales: su objeto, desarrollo y finalización desde una visión práctica y, además, desarrollasen sus habilidades comunicativas aplicando los conceptos con rigor técnico. Al ser una asignatura optativa, el CIMA se configuró como una de los tres segmentos evaluables dentro de la parte procesal de la asignatura: los temas 3 y 4 se evaluarían a través de un tipo test (siguiendo el sistema ya aplicado por la otra docente de la materia para los temas 1 y 2), el tema 5 a través del CIMA y el tema 6 mediante el comentario de una sentencia relativa a los contenidos de dicho tema (en este caso, se trataba analizar una sentencia relativa a las modalidades de impugnación de conflicto y de convenio colectivo que, por su complejidad y dificultad de distinción, no se integraron en el CIMA).

Secuencia de actividades programadas

Se plantearon unas actividades en apariencia sencillas, pero que recogían la importancia del dominio de la parte teórica de la materia y exigían conocimientos procesales previos. Se detallan en la tabla siguiente que expone: el tipo de actividad de que se trata, la duración dentro del tiempo de clase, la fase metodológica a la que pertenece y el objetivo a lograr. Se introduce el campo *objetivo* para facilitar la comprensión y la coherencia del CIMA planteado.



Tabla 1. Secuencia de actividades del ciclo de mejora

Sesión 1 (1 hora)			
Duración	Fase metodológica	Tipo de actividad	Objetivo
10'	Introducción	Exposición funcionamiento CIMA y presentación de la dinámica Los alumnos solo tienen que escuchar con atención	Explicación CIMA
15'	Ideas/hipótesis de los alumnos	Herramienta de diagnóstico (Cuestionario/Test inicial)	Obtener ideas previas del alumnado
30'	Formalización CIMA	Lectura de la LJS, formación de grupos y elección de la modalidad procesal a trabajar	Comprensión de la dinámica y formación grupal efectiva
Sesión 2 (2 horas)			
Duración	Fase metodológica	Tipo de actividad	Objetivo
60'	Actividad de contraste	Trabajo en clase de forma grupal tanto presencial como a través de BBCollaborate por salas	Fomento del trabajo en grupo y resolución de dudas de forma colectiva
60'			
Sesión 3 (2 horas)			
Duración	Fase metodológica	Tipo de actividad	Objetivo
35'	Actividad de Contraste	Presentación de modalidad de vacaciones/Juicio simulado	Aprendizaje, comprensión de conceptos, fomento de la exposición pública
5'	Evaluación	Evaluación por los compañeros a través de la herramienta SONDEO	Mantenimiento de la atención por parte de los compañeros discentes y práctica en valoración objetiva
20'	Actividad de síntesis	Explicación teórica modalidad de vacaciones basada en la exposición	Asimilación de conceptos por los restantes alumnos discentes
35'	Actividad de contraste	Presentación de modalidad electoral/Juicio simulado	Aprendizaje, comprensión de conceptos, fomento de la exposición pública
5'	Evaluación	Evaluación por los compañeros a través de la herramienta SONDEO	Mantenimiento de la atención por parte de los compañeros discentes y práctica en valoración objetiva
20'	Actividad de síntesis	Explicación teórica modalidad electoral basada en la exposición	Asimilación de conceptos por los restantes alumnos discentes



Sesión 4 (2 horas)			
Duración	Fase metodológica	Tipo de actividad	Objetivo
35'	Actividad de contraste	Presentación de modalidad de conciliación/Juicio simulado	Aprendizaje, comprensión de conceptos, fomento de la exposición pública
5'	Evaluación	Evaluación por los compañeros a través de la herramienta SONDEO	Mantenimiento de la atención por parte de los compañeros discentes y práctica en valoración objetiva
20'	Actividad de síntesis	Explicación teórica modalidad conciliación basada en la exposición	Fijación de conceptos y síntesis
35'	Actividad de contraste	Presentación de modalidad de prestaciones de la SS/ Juicio simulado	Aprendizaje, comprensión de conceptos, fomento de la exposición pública
5'	Evaluación	Evaluación por los compañeros a través de la herramienta SONDEO	Mantenimiento de la atención por parte de los compañeros discentes y práctica en valoración objetiva
20'	Actividad de síntesis	Explicación teórica modalidad prestacional basada en la exposición	Fijación de conceptos y síntesis
Sesión 5 (2 horas)			
Duración	Fase metodológica	Tipo de actividad	Objetivo
35'	Actividad de contraste	Presentación de modalidad de movilidad geográfica/ Juicio simulado	Aprendizaje, comprensión de conceptos, fomento de la exposición pública
5'	Evaluación	Evaluación por los compañeros a través de la herramienta SONDEO	Mantenimiento de la atención por parte de los compañeros discentes y práctica en valoración objetiva
20'	Actividad de síntesis	Explicación teórica modalidad movilidad basada en la exposición	Fijación de conceptos y síntesis
35'	Actividad de contraste	Presentación de modalidad de modificación sustancial de las condiciones de trabajo/ Juicio simulado	Aprendizaje, comprensión de conceptos, fomento de la exposición pública
5'	Evaluación	Evaluación por los compañeros a través de la herramienta SONDEO	Mantenimiento de la atención por parte de los compañeros discentes y práctica en valoración objetiva
20'	Actividad de síntesis	Explicación teórica modalidad modificación sustancial basada en la exposición	Fijación de conceptos y síntesis



Sesión 6 (1 hora)			
Duración	Fase metodológica	Tipo de actividad	Objetivo
30'	Síntesis	Recapitulación conceptual, comprensión global de la materia, dudas	Valoración del sistema como método de aprendizaje
20'	Ideas/Hipótesis de los alumnos	Herramienta de diagnóstico (Cuestionario/Test final)	Obtener ideas finales de los alumnos. Evaluación objetiva del desarrollo del CIMA
10'	Actividad de síntesis	Exposición de opiniones sobre CIMA	Evaluación personal y subjetiva del desarrollo del CIMA

Cuestionarios inicial-final: herramienta de diagnóstico

La herramienta de diagnóstico prevista se conformaba por las cuestiones siguientes (la pregunta 6 solo se introduce en el cuestionario final, con el objetivo de que los alumnos valoren la aplicación y el desarrollo del CIMA):

1. ¿Qué es para ti una modalidad procesal laboral?
2. ¿La fijación de vacaciones puede constituir una modalidad procesal laboral?
3. ¿Cuál es el objetivo de la modalidad procesal laboral de materia electoral?
4. ¿Es la movilidad geográfica una modificación sustancial de las condiciones de trabajo?
5. ¿Crees que la conciliación puede tener una modalidad procesal laboral específica?
6. Si tú fueras el profesor de esta asignatura... ¿Qué mejorarías o cambiarías para la explicación de estos contenidos del Tema 5?

Aplicación del Ciclo de Mejora en el Aula

Resumen de las sesiones

El grupo, en origen poco participativo (salvo excepciones) pronto se motivó con el CIMA. Aunque en la primera sesión se mostraron algo desconcertados, el desarrollo del CIMA ha sido muy favorable y solo se ha recibido una opinión negativa.

Como ya se ha dicho, la primera sesión fue un choque para ellos. Tras realizar el cuestionario inicial (mostrando reticencias por su parecido con un examen) se dieron cuenta de que el sistema docente seguido hasta el



momento cambiaba de forma radical. Ya no solo tenían que comprender los conceptos teóricos, sino que se invertía la formación, que ahora empezaría por la parte práctica para ir desgranando las distintas modalidades en juego. De la opinión verbal que me participaron sobre el cuestionario se deduce que si bien les había parecido interesante, no estaban acostumbrados a definir ni eran capaces de encontrar y delimitar la perspectiva procesal para diferenciarla de la parte sustantiva.

Tras la explicación del CIMA, se formaron los grupos. La dinámica seguida para ello buscaba evitar el «amiguismo» y perseguía que eligieran la modalidad según sus preferencias personales, con el objetivo de que, verdaderamente, trabajaran sobre un tema de su gusto. Así, debían leer la LJS en lo relativo a las modalidades procesales laborales y elegir qué modalidad preferían sin saber aún en qué consistiría el trabajo a realizar. Esta dinámica dio un buen resultado, pues se conformaron grupos muy diversos, a pesar de la problemática de la bimodalidad y las dificultades de no conocerse entre ellos. Entre la primera y la segunda sesión ya empezaron los problemas. Había alumnos que no habían asistido a la clase anterior y querían formar parte de un grupo. Como ya los grupos estaban formados (entre 5 y 7 personas) y no quería que fueran muy numerosos para que todos se implicaran al máximo, improvisé la ampliación del CIMA hacia una nueva modalidad que, originariamente, había descartado por su complejidad en la exposición (modalidad de oficio). Por ello, al final resultaron 7 grupos y no 6 como estaba previsto (obligando a ampliar una hora más el CIMA).

La segunda sesión fue mostrando los principales obstáculos de los que adolecía el sistema. Obstáculos que sabía que iban a existir. A la dificultad del trabajo bimodal se añadió el problema de enfocar la modalidad procesal laboral elegida hacia una sentencia que recogiera claramente la aplicación de dicha modalidad. El problema para ellos era elegir una resolución clara (no podemos perder de vista que no eran alumnos de derecho) y desgranar todos los elementos procesales aplicables al caso, pues no indiqué de qué tribunal tendrían que buscar la sentencia, para dejar aún más amplitud (muchos de estos alumnos nunca se habían enfrentado a una sentencia como tal). Durante la sesión cada grupo me fue presentando sentencias y, entre todos, elegimos las más adecuadas para cada uno de los distintos procedimientos. A partir de aquí el problema se trasladó hacia la forma de exposición del trabajo. Debe tenerse en cuenta que uno de los objetivos de la asignatura incluido en el proyecto docente era obtener una buena capacidad de análisis y síntesis, por lo que entendí beneficioso el otorgarles una libertad absoluta. De esta forma, cada grupo preparó su propia exposición, aunque les indiqué la importancia de asumir los roles, la dinámica y la terminología usada en el foro. Para las siguientes sesiones también permití que fuesen ellos quiénes eligieran que



día preferían exponer el trabajo. Por ello, la secuencia de actividades planteadas se alteró en la forma aunque no en el fondo.

Los tres módulos de dos horas siguientes ya estuvieron dedicados a la exposición de los distintos casos. Sin duda, el devenir de las sesiones me impresionó. No solo explicaban la modalidad concreta, sino que se habían repartido los roles (parte activa, pasiva y juzgadora) y en la mayoría de los casos, habían integrado otros elementos para hacer más real el juicio simulado. Todas las sesiones comenzaban con una proyección de diapositivas en las que encuadraban la modalidad y presentaban sus características, para a continuación proceder al propio juicio. Para finalizar enmarcaban los hechos y fundamentos de derecho vistos en la resolución escogida en la parte teórica. A renglón seguido, y para comprobar el grado de comprensión, yo les hacía preguntas relativas al caso y les obligaba a posicionarse en lo referente al fallo de la sentencia. Después, de manera individual se valoraba el trabajo del grupo que había presentado. Como colofón y cierre de la modalidad expuesta, yo realizaba la explicación teórica siguiendo el hilo de las sentencias escogidas por los compañeros y poniendo ejemplos con las mismas.

La libertad en la elección permitió un repaso general de los conocimientos básicos procesales, pues las sentencias escogidas venían de distintos tribunales (Tribunal Supremo, Tribunales Superiores de Justicia, Juzgados de lo Social) y, por ende, podían derivar de un recurso de casación, suplicación...etc. Esto me hizo reflexionar de la importancia de la aplicación de los CIMA que, siempre, nos abren otros campos de trabajo que no estaban previstos desde el origen. Igualmente, observé que lo más difícil para ellos fue encuadrar todo un procedimiento desde una sentencia que, en muchos casos, ya era la última resolución posible en el caso. Como ya se ha comentado *ut supra*, tuve que ampliar una hora más para la exposición del último grupo. Si bien era una materia más compleja, no tuvieron especiales problemas y comprobé que podía integrarse sin problemas en el CIMA.

La última sesión se dedicó a un ejercicio de síntesis de todas las modalidades y a la cumplimentación de la herramienta de diagnóstico final. En este caso, se pasó el mismo test que se había realizado en la primera sesión incorporando, como ya se dijo, una nueva pregunta relativa al desarrollo del CIMA. Igualmente, aprovechando la herramienta de diagnóstico se introdujo una pregunta de valoración de la asignatura en su conjunto (que no forma parte del propio CIMA). Me resultó interesante que los alumnos necesitaran mucho más tiempo del previsto para realizarlo.

A pesar de las complicaciones iniciales, pudieron llevarse a cabo todas las actividades planteadas. No obstante, todos resaltaron la dificultad de trabajar en grupo en el formato bimodal.



Evaluación del aprendizaje de los alumnos

Análisis

La herramienta de diagnóstico se llevó a cabo a través de la actividad «encuestas» que permite la plataforma de enseñanza virtual BBCollaborate. Como indica la propia herramienta, las encuestas no se califican y las respuestas de los estudiantes son anónimas. Participaron 27 alumnos en el inicial y 41 en el final (el número es mayor en el cuestionario final porque ya habían formado parte del CIMA y sabían cuál era el objetivo del mismo). La evaluación de los cuestionarios se ha realizado siguiendo el modelo previsto por Rivero y Porlán (2017). Los resultados obtenidos se muestran en las figuras siguientes (por su interrelación las preguntas se valoran de forma conjunta):

Herramienta de diagnóstico inicial

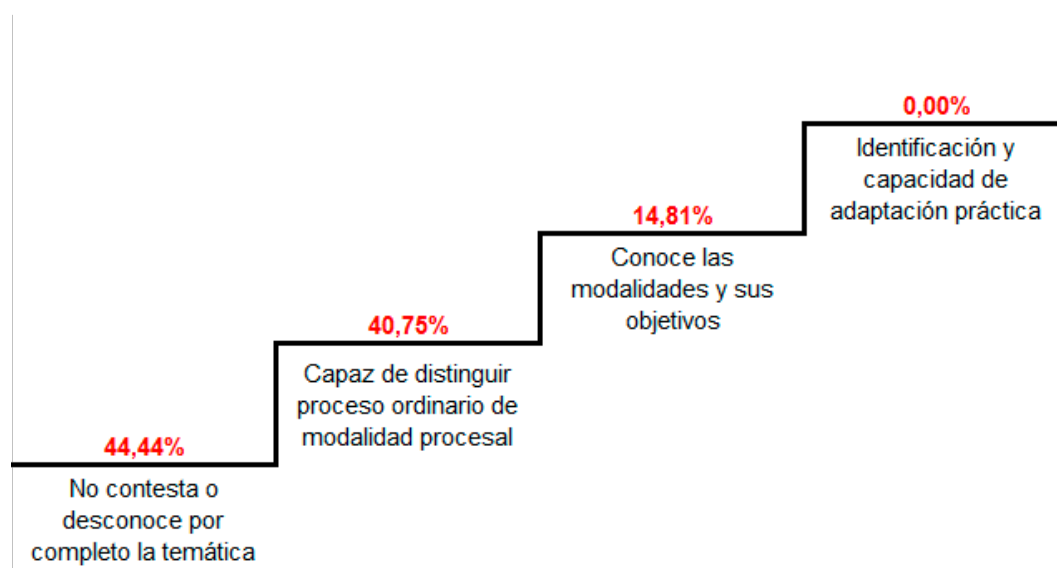


Figura 3. Escalera de aprendizaje inicial.



Herramienta de diagnóstico final

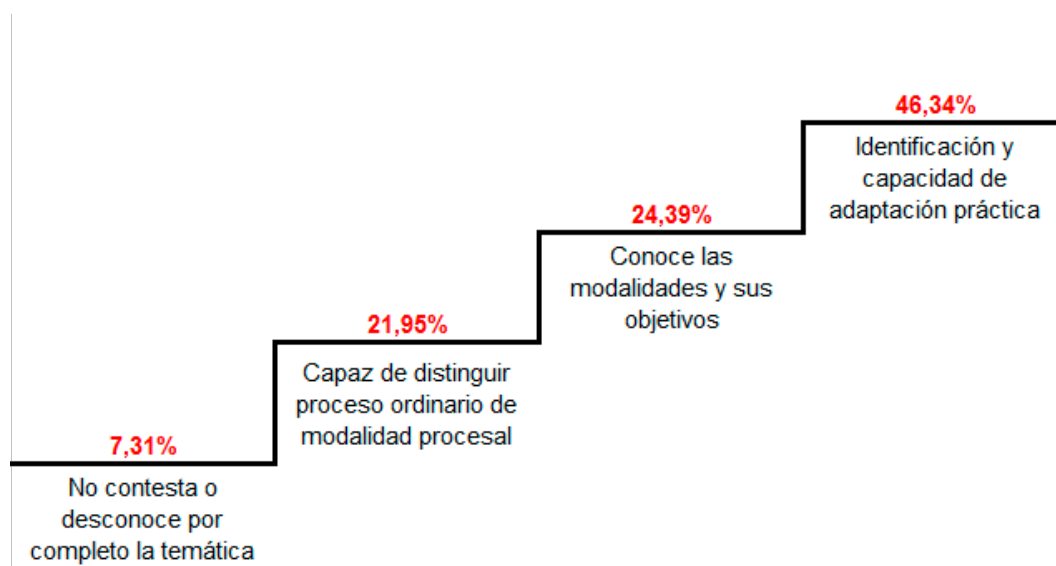


Figura 4. Escalera de aprendizaje final.

Como puede comprobarse, aun habiéndose desarrollado el CIMA tras la explicación de los temas 3 y 4 de la asignatura, el grado de desconocimiento de las modalidades era muy alto. Más del 40 % de la clase desconocía lo que era una modalidad procesal y ninguno de los alumnos era capaz de unir los conceptos teóricos con los prácticos. Con la aplicación del CIMA, más del 46 % del alumnado ha conseguido el objetivo buscado y, sin problemas, define los conceptos, distingue las modalidades y es capaz de conectar la teoría con la práctica. En relación a la pregunta 6 que se incluía en el cuestionario final, los alumnos se muestran absolutamente favorables al cambio de sistema y lo juzgan de manera positiva, aunque introducen algunas cuestiones que merecen reflexión como la posibilidad de aplicar el CIMA a toda la asignatura y no solo a un tema o la necesidad de afrontar de alguna manera el hecho de que cada grupo trabaje sobre una modalidad, dejando de lado las otras (para paliar este inconveniente, sugieren introducir un pequeño tipo test de las restantes modalidades no trabajadas).

Evaluación del Ciclo de Mejora en el Aula

La forma de evaluación ha sido la valoración del trabajo expuesto teniendo en cuenta diversos parámetros tanto formales como sustantivos: estructura de la exposición, conocimiento y destreza del manejo de la terminología jurídica, comprensión de los contenidos y argumentación en las



respuestas a las preguntas realizadas por la docente. Igualmente, se ha tenido en consideración la puntuación recibida por los demás grupos a través de la herramienta SONDEO. Como ya avancé, la evaluación del CIMA constituía un tercio de la parte procesal de la asignatura, es decir, un tercio del 60 % de la puntuación global de toda la materia.

El objetivo principal de este CIMA era acercar cuestiones o realidades jurídicas que parecen muy lejanas a un alumnado no propiamente jurídico. Se ha buscado fomentar la participación, la exposición oral y la utilización de terminología procesal específica aplicada al caso. Sin duda, el uso del juicio simulado se me ha revelado como una de las técnicas docentes más acorde a las necesidades que presenta el alumno, tanto de tipo cognitivo como actitudinal. Si bien el acercamiento a los tribunales y la comprensión del lenguaje jurídico en sus resoluciones judiciales es un escollo difícil de salvar para ellos, el tener que buscar una sentencia, asumir sus roles como propios y adoptar una postura procesal específica hace que profundicen de forma mucho más práctica en la materia. He podido comprobar que el alumno de Relaciones Laborales aunque está muy interesado en la práctica se encuentra muy alejado del foro y que el CIMA les ha sido un instrumento útil a la hora de mostrarles otra posible realidad profesional. Además, ha permitido crear debates entre el alumnado favoreciendo el enriquecimiento y la perspectiva crítica. A mi juicio, lo más impactante ha sido la participación: mientras que en el formato tradicional de clases la participación era casi inexistente, el CIMA ha motivado mucho el desarrollo competencial de las habilidades comunicativas en público y frente a compañeros desconocidos.

Como aspectos negativos y, al igual que en otros CIMAS ya aplicados, vuelve a surgir el límite temporal, a lo que se suma la dificultad de encontrar sentencias aplicables y no demasiado complejas para un alumno que no es de derecho y que está empezando a familiarizarse con la disciplina procesal de una forma aplicada (como ejemplo, había muchos que querían utilizar una sentencia de casación en unificación de doctrina que impedía asumir los roles previstos). No obstante, el principal problema a resolver para futuro es el referente a la división de la materia en modalidades, creo que debo encontrar un sistema que permita que todos los alumnos trabajen todas las modalidades. Aunque se trate de una materia optativa no considero que sea suficiente la síntesis final para el aprendizaje completo. Queda la seguridad de que tanto la comprensión del sistema de la LJS en lo referente a las modalidades procesales específicas y la modalidad trabajada de forma grupal está muy bien aprehendida pero, a mi juicio y tras la aplicación de este CIMA, entiendo necesario introducir otras actividades de refuerzo o complemento para las restantes modalidades por parte de los grupos no implicados. Sin duda, este CIMA ha facilitado el



desarrollo de esta asignatura presumiblemente árida y densa y la ha acercado al alumnado desde una perspectiva crítica. Cierro este capítulo con una de las opiniones del alumnado que creo que resume a la perfección lo que ha sido la implantación de este CIMA: «Creo que el método utilizado ha sido acertado, ya que nos ha hecho trabajar e involucrarnos con respecto al tema que teníamos asignado cada grupo, hemos usado “técnicas” como el juicio simulado, el cual personalmente no había utilizado nunca a lo largo de estos cuatro años del grado».

Referencias bibliográficas

- Bain, K. (2007). *Lo que hacen los mejores profesores universitarios*. Valencia: Publicaciones Universidad de Valencia.
- Finkel, D. (2008). *Dar clase con la boca cerrada*, Valencia: Publicaciones Universidad de Valencia.
- Maneiro Vázquez, Y. et al. (2019). *Derecho procesal laboral práctico: casos resueltos y guías de actuación en Sala*, Valencia: Tirant Lo Blanch.
- Porlán R. (Coord.) (2017). *Enseñanza Universitaria. Cómo mejorarla*, Madrid: Ediciones Morata.
- Rivero, A. y Porlán, R. (2017). La evaluación de la enseñanza universitaria. En R. Porlán (Coord.), *Enseñanza universitaria. Cómo mejorarla* (pp. 73-91). Madrid: Morata.



Esta obra se distribuye con la licencia Creative Commons Reconocimiento-NoComercial-SinObraDerivada 4.0 Internacional (CC BY-NC-ND 4.0.)

